XXXXXXXXXXXXXXXX S.A
NIT. XXXXXXXXXXX

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, **XXXXXXXXXXXXXXXX S.A. CELEBRADA EL XXXXXXXX (XX) DE XXXXXXX de XXXX.**

En la ciudad de XXXX a los XXXX (XX) días del mes de XXXX de XXXX (XX), siendo las XXXX (A.M. o P.M.), se reunieron en sesión (ordinaria o extraordinaria), los accionistas de la sociedad XXXXX, previa convocatoria efectuada atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la Ley, por XXXXXXX en su calidad de XXXXXXX, mediante XXXXX (indicar el medio a través del cual se convocó) de fecha XXXXX, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

ACCIONISTAS	**No. DE ACCIONES SUSCRITAS**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	TOTAL:

Siendo las XXXXXXXXXXXX (XXXXX), se dio inicio a la reunión.

Todos accionistas que estaban presentes representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

A continuación la asamblea aprobó por unanimidad el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario.
3. Aprobación del balance general a fecha XXXXXXXXX.
4. Aprobación de disolución y liquidación de la sociedad.
5. Consideración de la cuenta final de la liquidación de lo que corresponde a cada socio tomando como base el balance general de fecha XXXXXXXXX.
6. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El representante legal de la compañía informó que se encontraban representadas en la reunión las XXX (XXX) acciones suscritas, correspondientes al cien por ciento (100%) del capital suscrito de la sociedad y, que en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria, se designaron a el señor XXXXXXXXXXXXXXX y al señor XXXXXXXXXX, respectivamente.

3. APROBACIÓN DEL BALANCE Y DE INVENTARIO SOCIAL A XXXXXXXXXXXX.

ACTIVO $ XXXXX
CAJA $ XXXXX
PASIVO $ XXXXX
CAPITAL $ XXXXX

El balance fue aprobado unánimemente por los accionistas.

Se deja constancia que la sociedad no cuenta con inventario alguno a la fecha.

4. APROBACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:

La asamblea general de accionistas debido a que no se continuará desarrollando el objeto social de la sociedad para el cual fue creada, aprueba de manera unánime la disolución de la sociedad.

Así mismo, la asamblea general de accionistas después de leer las cifras del balance anterior, y ante la imposibilidad de la sociedad de realizar actividades por la cual fue constituida, habiendo analizado el balance general y para evitar posibles pasivos, se aprueba en forma unánime la liquidación de la sociedad.

5. CONSIDERACIÓN DE LA CUENTA FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LO QUE CORRESPONDE A CADA ACCIONISTAS TOMANDO COMO BASE EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN.

El gerente de la sociedad en su calidad de liquidador sometió a consideración la cuenta final de liquidación así:

Capital social: $ XXXXXXXXXXXXX.

Para entregar en efectivo a cada accionista así:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ XXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ XXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	$ XXXXXXXXXXX
Total aportes:	$ XXXXXXXXXXX

El punto fue aprobado por unanimidad de los accionistas.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez elaborada el acta, el secretario le dio lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes y se le encomendó al representante legal de la sociedad, para que procediera a su registro ante las entidades competentes.

Agotado el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las XXXXXXX (XXXX), del XXX de XXXX del XXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente	Secretario

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario

Nota: La disolución adoptada por voluntad de los socios, se considera una reforma estatutaria que deberá formalizarse mediante escritura pública, salvo que sea una sociedad bajo el amparo del artículo 22 de la Ley 1014 de 2016, en cuyo caso deberá indicar:

Se deja constancia que la sociedad cumple con el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. Toda vez que la sociedad cuenta con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores y activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Ahora bien, la disolución como consecuencia de la declaratoria de la ocurrencia de la causal, no es una reforma estatutaria y, por lo tanto, no requiere de formalidades adicionales.

MENSAJE INFORMATIVO



El presente modelo es a título ilustrativo para la elaboración de documentos sujetos a registro. La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena se exime de cualquier responsabilidad por el uso de éste.

RG-MD-RM-SA-10
Versión: 2
Fecha: 23 de septiembre de 2025